Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit 800.099.236-9

RESOLUCION N°
(31 JUL 2026) 81204/

Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta de cobro.

EL SUSCRITO ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de asociación **N°001-2026 Y OTRO SI N° 001 DEL 16 DE JULIO DE 2026**se contrató a **la FUNDACIÓN ÁNGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES,NIT: 900213854-2 REPRESENTANTE LEGAL YERSON JAIR MANZANO RODRIGUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.978.956** con el objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA FORTALECER LA IDENTIDAD DEPORTIVA A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER hasta el 30 de diciembre de 2026 por la suma **de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 488.334.689,00),** El municipio aportará la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($414.204.689.00).** y por parte de la fundación aporta como contrapartida la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE ($74.130.000,00).** 21% , el pago de los valores que se comprometen se subordina a las apropiaciones presupuéstales de EL MUNICIPIO, Vigencia Fiscal 2026, los cuales se pagarán de la siguiente forma: El MUNICIPIO realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera: pago de actas parciales acorde a la ejecución del convenio, previa presentación de informe de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, asi como de la factura de venta o documento equivalente.

Que, **FUNDACIÓN ÁNGELES SONSRISAS EN LOS CORAZONES,NIT: 900213854-2 REPRESENTANTE LEGAL YERSON JAIR MANZANO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.978.956** , según informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento contractual expedida por la SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL, en calidad de Supervisor, cumplió con el servicio durante la ejecución del Convenio y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal reconocer y ordenar el **TERCER PAGO** al covenio de asociación N° 001-2026.

En merito de lo anterior expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago parcial del convenio de asociación N° 001 de 2026, a nombre de la **FUNDACIÓN ÁNGELES SONRISAS EN LOS CORAZONES,NIT: 900213854-2 REPRESENTANTE LEGAL YERSON JAIR MANZANO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.978.956,** por concepto de Servicios prestados a la administración municipal durante el período de la ejecución del contrato por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (140.000.000,0)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo anterior partida con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos vigencia 2026.

RUBRO 2.3.2.02.02.009.43.003 DESARROLLAR ACCIONES PARA EL APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($140.000.000,00).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Convención Norte de Santander, A los 31 JUL 2026

ALEXANDER BOTELLO LÓPEZ
Alcalde Municipal

Scanned with CamScanner